



COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

COESPO

CONSEJO ESTATAL DE
POBLACIÓN

**Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del
Consejo Estatal de Población del Estado de Tabasco (COESPO)**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:05 horas del día 31 de marzo de 2022, reunidos en el Salón "José Gorostiza" ubicado en la planta baja del Palacio de Gobierno, sito en la calle Independencia, número 2, de la colonia Centro de esta ciudad, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Población del Estado de Tabasco de 2022, presidida por el C. Gobernador Interino del Estado de Tabasco, Cap. Carlos Manuel Merino Campos; Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) y Secretario Técnico del COESPO, así como de los integrantes del COESPO y coordinadores de los subcomités sectoriales del COPLADET, siguientes: Guillermo Arturo del Rivero León, Secretario de Gobierno; Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Educación; Manuel Sebastián Graniel Burelo, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; Silvia Guillermina Roldán Fernández, Secretaria de Salud; Narciso Tomás Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad; Luis Romeo Gurría Gurría, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; Ramiro Chávez Gochicoa, Secretario de Cultura; como invitados: Celia Margarita Bosch Muñoz, Coordinadora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Nelly del Carmen Vargas Pérez, Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres; César Francisco Burelo Burelo, Coordinador General de Centros Integradores; con el objeto de validar la revisión del Programa Especial de Población del Estado de Tabasco 2019-2024, y atender los retos demográficos de la política de población transversal con la articulación de acciones sectoriales, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Declaración de Quórum.

Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) y Secretario Técnico del COESPO.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) y Secretario Técnico del COESPO.

3. Bienvenida y Exposición de Motivos.

Gobernador Interino del Estado de Tabasco, Cap. Carlos Manuel Merino Campos y Presidente del COESPO.

4. Validación de la Revisión del Programa Especial de Población del Estado de Tabasco 2019-2024 (PEPET).

Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET y Secretario Técnico del COESPO.

5. Acuerdos de la sesión.

6. Clausura de la Sesión.

Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET y Secretario Técnico del COESPO.

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1.- El Secretario Técnico del COESPO, Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET, informa al Presidente del COESPO, Cap. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador Interino del Estado de Tabasco, la verificación de asistencia de los servidores públicos convocados a esta primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Población, y que existe el quórum legal para llevar a cabo los trabajos correspondientes a esta sesión.

PUNTO 2.- Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET y Secretario Técnico del COESPO, procede a dar lectura al Orden del Día y la somete a la aprobación del pleno, informando al Presidente del COESPO, que la misma fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 3.- El Cap. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador Interino del Estado y Presidente del Consejo Estatal de Población, da la cordial bienvenida a la Primera Sesión Ordinaria del COESPO de 2022, y menciona que desde su creación el 29 de mayo de 1984, en el seno del COPLADET, este Consejo tiene la facultad de coordinar la política de población en el Estado de Tabasco, en coordinación con el Consejo Nacional de Población, y es responsable de elaborar el Programa Estatal de Población del Estado de Tabasco y su seguimiento, con el fin de promover la incorporación de los criterios de población en las previsiones específicas de desarrollo y de vincular los objetivos estatales con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

La reunión que hoy nos ocupa tiene como propósito revisar en forma general los cuatro retos demográficos en el Estado de Tabasco, planteados en el Programa Especial de Población del Estado de Tabasco 2019-2024.

En primer lugar nos referimos a los "Derechos sexuales y reproductivos", ya que la salud sexual y reproductiva es un aspecto fundamental del bienestar y libertad de las personas. En ese sentido, las acciones orientadas a atender este reto se conduce con pleno respeto a los derechos humanos, enfocando el quehacer principalmente hacia los niños y adolescentes, jóvenes y adultos, sobre todo para evitar embarazos tempranos y las enfermedades de transmisión sexual.

El siguiente reto se refiere al "Envejecimiento de la Población", aunque es el grupo menos representativo de la población, necesita atención de manera inmediata dada las necesidades en materia de salud y cuidado, ya que la proyección para este año es que habrán 10.5 personas de 65 años y más por cada cien habitantes, que requerirán contar con acceso a servicios de salud que atiendan las enfermedades como la diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, entre otras, demandarán también una movilidad y accesibilidad por adecuaciones en la infraestructura urbana para personas adultas mayores, entre otras cosas.

Respecto al tercer reto "Migración Internacional", Tabasco tiene un grado de intensidad migratoria muy bajo con respecto al resto del país. Sabemos que la humanidad ha migrado siempre a través de todo el mundo, los estados de Tabasco y Chiapas al ser estados limítrofes con Centroamérica se convierten en entidades de tránsito de migrantes provenientes de varios países, en especial del Triángulo Norte de Centroamérica. Aunque la migración sea de tránsito en menor medida en nuestra entidad, conlleva una serie de problemas que van desde salud, seguridad y derechos humanos de las personas migrantes, a los que no podemos permanecer ajenos.

El último reto, "Distribución Territorial y Movilidad de la Población", de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2020, en nuestra entidad la población se distribuye en 58.54% urbana y 41.46% rural. Los municipios de Centro, Cárdenas, Comalcalco y Huimanguillo concentran el 64.15% de la población urbana; mientras que el 60.98% de la población rural -debido a la densidad de población- se concentra en Centro, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Cunduacán; el resto de la población rural se encuentra dispersa en las localidades rurales de los demás municipios. Sin embargo, es posible que la pandemia esté ocasionando cambios que no se verán reflejados de forma inmediata, ni siquiera en los datos obtenidos en el último evento censal cuando apenas comenzaba la contingencia. Es posible que haya impactado las localidades rurales y las urbanas, y es que en éstas últimas se registraron los mayores decesos. Están por verse las implicaciones futuras en la distribución de la población que implica a los procesos de distribución y movilidad, asimismo, el comportamiento de los otros dos componentes demográficos -la fecundidad y la mortalidad-, todo esto, sin soslayar el aspecto económico que afecta directamente la distribución del ingreso.

Estos son los retos tratados en el PEPET, en los que los integrantes del COESPO propusieron 56 líneas de acción para atender de manera transversal la dinámica demográfica, que requiere intervenciones permanentes de distinta escala geográfica y temporal, con una articulación y coordinación efectiva en la entidad.

PUNTO 4.- En seguimiento al orden del día, Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET y Secretario Técnico del COESPO, cita la Ley de Planeación en su Artículo 39. "El Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, serán revisados al concluirse el tercer año de administración del Poder Ejecutivo...". Informa que el proceso de revisión se llevó a cabo por medio de un sistema de información denominado SIRPLED, que permitió determinar la situación que guardan las líneas de acción del Programa Especial de Población del Estado de Tabasco 2019-2024, con base en las actividades realizadas durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Como resultado de dicho ejercicio presenta el Informe de la Revisión del Programa Especial de Población del Estado de Tabasco 2019-2024 (PEPET), y el resumen de los resultados de las líneas de acción y proyectos; comenta que para dar cumplimiento al punto 5.3.1 de la Metodología para la Revisión y Adecuación del PLED 2019-2024 y los PDPLED, el cual se envió, previo a esta sesión, a los integrantes de este Consejo, los Reportes Anexos I y III con el detalle de la Revisión del PEEGT 2019 – 2024.

En resumen, la revisión del PEPET dio como resultado, respecto a las 56 líneas de acción lo siguiente: 42 se atienden continuamente, 11 por realizar, 1 en proceso, 1 totalmente concluida y 1 no realizable. Acto seguido se somete a votación de conformidad con los integrantes del COESPO, quienes votaron por unanimidad a favor del resultado de la Revisión del Programa Especial de Población del Estado de Tabasco 2019-2024 (PEPET), la cual se anexa como parte del Acta de esta Sesión del COESPO.

PUNTO 5.- Continuando con los puntos del Orden del Día los Integrantes del Consejo Estatal de Población de Tabasco, deciden establecer los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Se vota de conformidad la Revisión del Programa Especial de Población del Estado de Tabasco (PEPET) 2019 - 2024. Anexo.

Segundo.- Se continuarán con los trabajos de coordinación a través de un grupo de trabajo con los integrantes del COESPO, para fortalecer la ejecución, capacitación y difusión de la política de población establecida en el PEPET.

Tercero.- Se pone a disposición el apartado del COESPO en el Portal del Gobierno del Estado, para que los integrantes del Consejo participen con la difusión de la información en temas de población.

PUNTO 6.- Como último punto y en uso de la voz, Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET y Secretario Técnico del COESPO, señala: Visto que todos los puntos enlistados en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2022, se levanta esta sesión y se exhorta a los integrantes del COESPO a que firmen la presente acta para constancia, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES



Cap. Carlos Manuel Merino Campos
Gobernador Interino del Estado y Presidente del COESPO.



Leopoldo Díaz Aldecoa
Coordinador General de Vinculación con el
COPLADET y Secretario Técnico del COESPO.



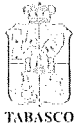
Guillermo Arturo del Rivero León
Secretario de Gobierno



Manuel Sebastián Granjel Burelo
Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio
Climático



Egla Cornelio Landero
Secretaria de Educación



COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

COESPO

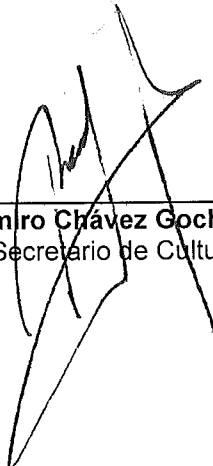
CONSEJO ESTATAL DE
POBLACIÓN




Narciso Tomás Oropeza Andrade
Secretario de Movilidad



Silvia Guillermina Roldán Fernández
Secretaria de Salud

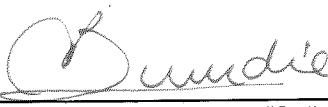


Ramiro Chávez Gochicoa
Secretario de Cultura



Luis Romeo Gurría Gurría
Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras
Públicas

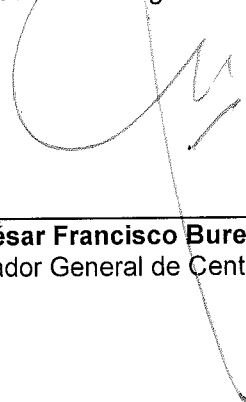
INVITADOS



Celia Margarita Bosch Muñoz
Coordinadora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia



Nelly del Carmen Vargas Pérez
Directora General del Instituto Estatal de Las
Mujeres




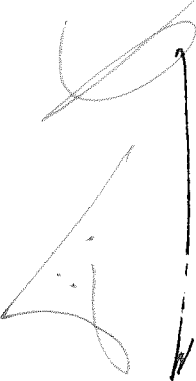

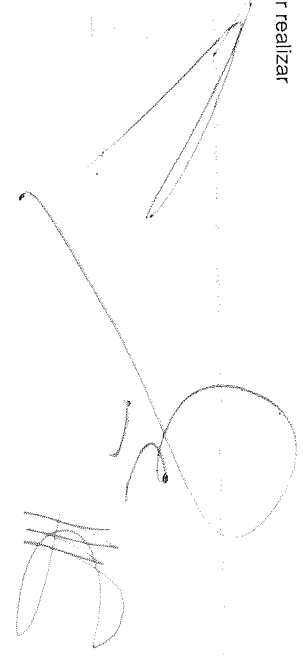
César Francisco Burelo Burelo
Coordinador General de Centros Integradores

Anexo I. Revisión del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados 2019-2024

Resultado de la revisión de las líneas de acción del PDPLED 2019-2024

Programa Especial de Población

Clave línea de acción	Descripción de línea de acción	Estado de la línea de acción	Justificación o comentario
5.16.8.2.3.5.	Promover actividades culturales de diferentes manifestaciones del arte, como la literatura, el teatro y las artes visuales, con la finalidad de difundir valores y transmitir mensajes de sensibilización para prevenir el embarazo en adolescentes.	En proceso	
5.16.8.2.4.1.	Promover que una mujer con un embarazo de bajo riesgo reciba como mínimo cinco consultas prenatales desde el primer trimestre de gestación.	De atención continua	
5.16.8.2.4.2.	Promover la lactancia materna para garantizar que niños menores de seis meses tengan acceso a ella.	De atención continua	
5.16.8.2.4.3.	Establecer espacios de atención integral en las unidades de salud y hospitales con un equipo multidisciplinario, para la promoción, prevención y atención en la salud sexual y reproductiva.	De atención continua	
5.16.8.3.1.1.	Promover de forma interinstitucional la aplicación de la normativa correspondiente para que los espacios urbanos donde las personas mayores y/o con problemas de motricidad puedan desplazarse adecuadamente.	De atención continua	
5.16.8.3.1.2.	Promover el acondicionamiento de los espacios habitacionales acorde a las necesidades del adulto mayor que le permita una movilidad independiente.	No realizable	La línea de acción corresponde a la SOTOP y es que:
5.16.8.3.2.1.	Promover la actualización de los planes de desarrollo urbano municipal.	Por realizar	Acción propuesta por la SOTOP
5.16.8.3.2.2.	Formular mecanismos e instrumentos orientados a armonizar la dinámica de crecimiento de los asentamientos urbanos y rurales, observando un equilibrio entre las actividades económicas y el entorno ambiental, con un enfoque de sostenibilidad.	Por realizar	

Consejo Estatal de Población

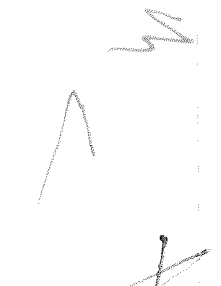
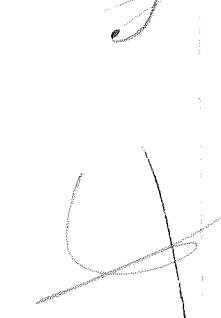
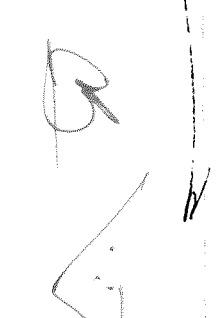
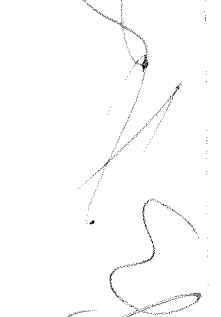
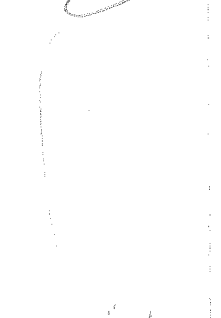
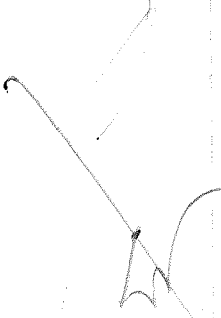

Anexo I. Revisión del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados 2019-2024

La revisión del Plan Estatal de Desarrollo y de sus Programas Derivados 2019-2024, se llevó a cabo por los integrantes del Consejo Estatal de Población, la cual se concluyó el 14 de febrero de 2022, atendiendo lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 39, que señala que tanto el PLED como los programas que de él se deriven serán revisados al concluirse el tercer año de administración del Poder Ejecutivo. Al ser firmado al margen por cada uno de los participantes en el comité, forma parte integral del acta correspondiente y sustenta el acuerdo tomado referente a su revisión.

Resultado de la revisión de las líneas de acción del PDPLED 2019-2024

Programa Especial de Población

Código línea de acción	Descripción de línea de acción	Estado de la línea de acción	Justificación o comentario
5.16.8.1.1.1.	Impulsar el trabajo intersectorial en apoyo a los procesos de capacitación y actualización docente, para el manejo de estrategias didácticas relacionados con los temas de derechos sexuales y reproductivos con énfasis en la prevención.	De atención continua	
5.16.8.5.1.6.	Impulsar la difusión de información sociodemográfica en la entidad y los municipios a fin de apoyar la planeación demográfica.	De atención continua	La información sociodemográfica se difunde una vez publicada por los entes facultados para ellos, por ejemplo INEGI y CONAPO
5.16.8.1.1.3.	Procurar la continuidad de los programas de apoyo a las jóvenes en condiciones de embarazo o maternidad, que faciliten su reingreso y permanencia en los servicios educativos hasta la conclusión de la educación obligatoria.	De atención continua	
5.16.8.1.1.4.	Fortalecer a las organizaciones de padres de familia y a la comunidad escolar con procesos de asesoría para orientarlos en la atención de situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes.	De atención continua	
5.16.8.1.2.1.	Contener el incremento de la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas y de fallecimientos provocados por diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares.	De atención continua	
5.16.8.1.2.2.	Contribuir a la protección y ejercicio de los derechos humanos de las personas de la tercera edad.	De atención continua	





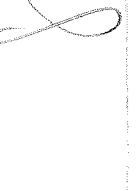


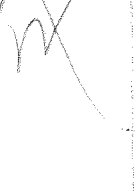









Anexo I. Revisión del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados 2019-2024

Resultado de la revisión de las líneas de acción del PDPLED 2019-2024

Programa Especial de Población

Clave línea de acción	Descripción de línea de acción	Estado de la línea de acción	Justificación o comentario
5.16.8.1.2.3.	Formar y capacitar recursos humanos para la prestación de los servicios asistenciales a personas adultas mayores.	Por realizar	
5.16.8.1.2.4.	Prestar servicios y apoyos de asistencia social en establecimientos de estancia permanente o temporal para personas adultas mayores.	De atención continua	
5.16.8.1.2.5.	Diseñar y difundir campañas de sensibilización hacia la población para el cuidado del adulto mayor.	De atención continua	
5.16.8.1.2.6.	Prevenir de forma temprana y oportuna las enfermedades que afectan la cognición en la vejez.	De atención continua	
5.16.8.1.2.7.	Promover entre los Centros Integradores de Desarrollo eventos para el intercambio de experiencias culturales, recreativas, gastronómicas y tradiciones de los adultos mayores.	Por realizar	
5.16.8.1.3.1.	Contribuir al desarrollo de acciones colegiadas que favorezcan el avance en la creación de entornos favorables en la atención de la salud reproductiva con énfasis en la población más vulnerable.	De atención continua	
5.16.8.1.3.2.	Difundir campañas de prevención que favorezcan la toma de conciencia en materia de salud reproductiva como elemento de mejora en los niveles de bienestar de la población.	De atención continua	
5.16.8.1.3.3.	Propiciar la coordinación de la comunidad escolar como elemento que facilite la toma de conciencia de los adolescentes, jóvenes y padres de familia en relación a las consecuencias del embarazo en niñas y adolescentes.	De atención continua	

Anexo I. Revisión del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados 2019-2024

Resultado de la revisión de las líneas de acción del PDPLED 2019-2024

Programa Especial de Población

Clave línea de acción	Descripción de línea de acción	Estado de la línea de acción	Justificación o comentario
5.16.8.1.3.4.	Coordinar esfuerzos entre los sectores de la administración estatal para la difusión relativa a derechos sexuales y reproductivos, con los jóvenes que favorezca el reconocimiento de sus responsabilidades para una toma de decisiones informadas.	De atención continua	
5.16.8.1.4.1.	Promover el acceso a atención educativa a la primera infancia sin diferenciar el género del tutor.	De atención continua	
5.16.8.1.4.2.	Crear campañas de concientización para que los hombres y mujeres participen de forma responsable en el cuidado y la salud de la familia.	De atención continua	
5.16.8.1.4.3.	Diseñar campañas dirigidas al autocuidado de salud de mujeres y hombres, así como a la responsabilidad de los hombres sobre la salud sexual y reproductiva.	De atención continua	
5.16.8.1.5.1.	Elaborar estadísticas de género para la toma de decisiones en la aplicación de políticas públicas.	De atención continua	
5.16.8.1.5.2.	Promover la adopción de estilos de vida saludables dirigidos a toda la población.	De atención continua	
5.16.8.2.1.1.	Promover la participación masculina en el tema de anticoncepción.	De atención continua	
5.16.8.2.1.2.	Impulsar la prevención, detección y atención oportuna de enfermedades de transmisión sexual.	De atención continua	

Handwritten signatures and initials are present in the left margin of the table, corresponding to the rows. The signatures are written in black ink and vary in style, including some that appear to be initials or stylized names.

Anexo I. Revisión del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados 2019-2024

Resultado de la revisión de las líneas de acción del PDPLED 2019-2024

Programa Especial de Población

Clave línea de acción	Descripción de línea de acción	Estado de la línea de acción	Justificación o comentario
5.16.8.2.1.3.	Intensificar las campañas para la detección y prevención de cáncer cérvico-uterino, de mama, de ovario, testicular y de próstata.	De atención continua	
5.16.8.2.2.1.	Sensibilizar en materia de salud sexual y reproductiva a los integrantes de los comités comunitarios de cada localidad rural del estado para su réplica en el resto de las comunidades.	De atención continua	
5.16.8.2.2.2.	Diseñar campañas de sensibilización sobre los embarazos en niñas y adolescentes dirigidos a la población rural y zonas indígenas.	De atención continua	
5.16.8.2.2.3.	Promover la creación de clínicas regionales para la prevención y atención del embarazo en adolescentes e implementar un modelo de atención.	De atención continua	
5.16.8.2.3.1.	Promover la actualización y el cumplimiento de la normatividad para proteger a las mujeres y niñas de la violencia familiar y sexual.	Por realizar	
5.16.8.2.3.2.	Difundir la prohibición del matrimonio infantil para erradicar esta práctica.	De atención continua	
5.16.8.2.3.3.	Involucrar a los hombres en las decisiones sexuales y reproductivas para que las mujeres puedan ejercer su sexualidad sin coerción y violencia.	De atención continua	
5.16.8.2.3.4.	Realizar campañas de concientización a través de la organización comunitaria para erradicar el matrimonio infantil.	Por realizar	

M

X

V

S

E

R

Anexo I. Revisión del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados 2019-2024

Resultado de la revisión de las líneas de acción del PDPLED 2019-2024

Programa Especial de Población

Clave línea de acción	Descripción de línea de acción	Estado de la línea de acción	Justificación o comentario
5.16.8.3.3.1.	Actualizar los instrumentos jurídico-administrativos para incorporar los nuevos centros integradores de desarrollo.	Por realizar	
5.16.8.3.3.2.	Atender la dispersión de la población mediante la provisión obras de infraestructura, equipamiento y servicios.	Por realizar	
5.16.8.3.3.3.	Fortalecer esquemas micro-regionales que potencien la gestión de recursos, estructuren redes comunitarias productivas de localidades y capacidades locales.	Por realizar	
5.16.8.4.1.1.	Vigilar la frontera de los municipios del estado para salvaguardar la vida la población residente y de las personas migrantes.	De atención continua	
5.16.8.4.1.2.	Vigilar los flujos migratorios a través del estado para controlar que la migración sea legal y evitar irregularidades.	De atención continua	
5.16.8.4.1.3.	Favorecer el acceso y permanencia de los educandos migrantes a los centros escolares de todos los niveles y modalidades educativas.	De atención continua	
5.16.8.4.1.4.	Propiciar la coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno que facilite la información sobre población migrante para fines de diagnóstico y aplicación de política social.	De atención continua	
5.16.8.4.1.5.	Favorecer la actualización de los docentes en temáticas de atención a la población migrante para la instrumentación de estrategias didácticas acordes a sus características.	De atención continua	

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the table, corresponding to the rows. The signatures include a large 'M', a signature starting with 'J', a signature starting with 'S', and a signature starting with 'C'.

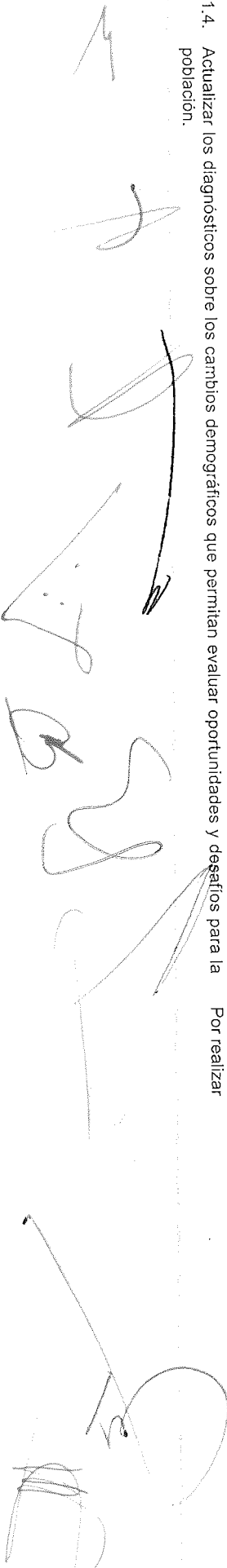
Anexo I. Revisión del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados 2019-2024

Resultado de la revisión de las líneas de acción del PDPLED 2019-2024

Programa Especial de Población

Clave línea de acción	Descripción de línea de acción	Estado de la línea de acción	Justificación o comentario
5.16.8.4.1.6.	Impulsar modalidades de educación no presencial dirigidas a la población en situación o contexto de migración, que facilite su incorporación al sistema educativo.	De atención continua	
5.16.8.4.2.1.	Elaborar diagnósticos e investigaciones sobre la violencia de género, el feminicidio, trata de personas, lenocinio y desaparición de personas.	Concluida	Línea de acción concluida
5.16.8.4.2.2.	Impulsar acuerdos y convenios de colaboración entre las dependencias estatales, organizaciones de la sociedad civil y de la privada para atender psicológicamente a mujeres y niñas migrantes víctimas de violencia.	De atención continua	
5.16.8.4.2.3.	Fortalecer los servicios de acompañamiento y orientación jurídica a mujeres en situación de violencia que radiquen y transiten por el estado.	De atención continua	
5.16.8.5.1.1.	Difundir las proyecciones de población estatal y municipal realizadas por CONAPO para que sirvan como insumo para la planeación de políticas públicas.	Por realizar	Se encuentra en proceso la realización de las proyecciones de población derivadas del Censo de Población y Vivienda que elabora el Consejo Nacional de Población.
5.16.8.5.1.2.	Difundir información actualizada para fortalecer las políticas sociales de atención a la pobreza y marginación.	De atención continua	
5.16.8.5.1.3.	Promover el conocimiento de la información demográfica para concientizar sobre los cambios y consecuencias en la estructura por edad y sexo de la población.	De atención continua	
5.16.8.5.1.4.	Actualizar los diagnósticos sobre los cambios demográficos que permitan evaluar oportunidades y desafíos para la población.	Por realizar	

M



Consejo Estatal de Población

Anexo I. Revisión del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados 2019-2024

Resultado de la revisión de las líneas de acción del PDPLED 2019-2024

Programa Especial de Población

Clave línea de acción	Descripción de línea de acción	Estado de la línea de acción	Justificación o comentario
-----------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------

5.16.8.5.1.5. Difundir contenidos sociodemográficos y de educación integral de la sexualidad dirigidos al personal docente, alumnos y sociedad en general.

De atención continua

5.16.8.1.1.2. Promover en los centros educativos y su entorno la implantación de una cultura de tolerancia y respeto a las individualidades y diferencias en educandos y educadores.

De atención continua

[Handwritten signatures and initials in the table cells]

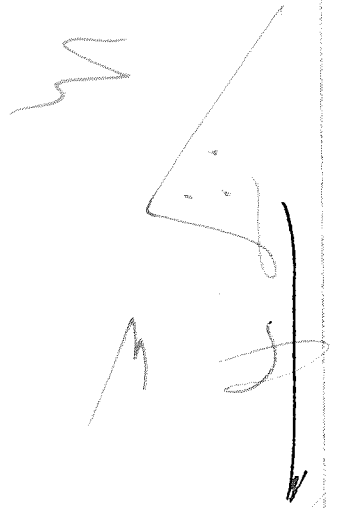
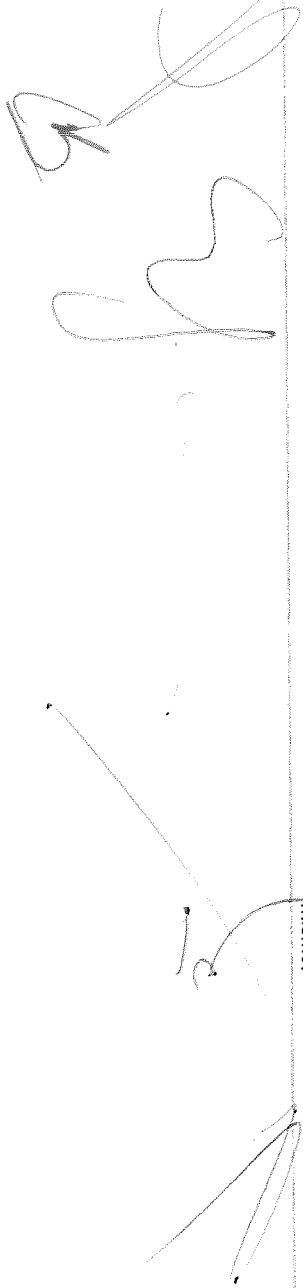
[Handwritten signature]

Consejo Estatal de Población

Anexo III. Revisión de programas, proyectos prioritarios y proyectos estratégicos
al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Derivados 2019-2024

La revisión del Plan Estatal de Desarrollo y de sus Programas Derivados 2019-2024, se llevó a cabo por los integrantes del Consejo Estatal de Población, la cual se concluyó a las 13:53 horas del 21 de febrero de 2022, atendiendo lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 39, que señala que tanto el PLED y los programas que de él se derivan serán revisados al concluirse el tercer año de administración del Poder Ejecutivo. Al ser firmado al margen por cada uno de los participantes del subcomité, forma parte integral del acta correspondiente y sustenta el acuerdo tomado referente a su revisión.

Resultado de la revisión de los Programas y proyectos prioritarios de los PDPLED 2019-2024

Programa Especial de Población	Nombre	Tipo	Estado	Justificación
Visor de Información Demográfica de Tabasco		Proyecto prioritario	De atención continua	 <p>De forma permanente se ingresa información derivada del Población y Vivienda 2020, así como algunos indicadores del mismo.</p> 